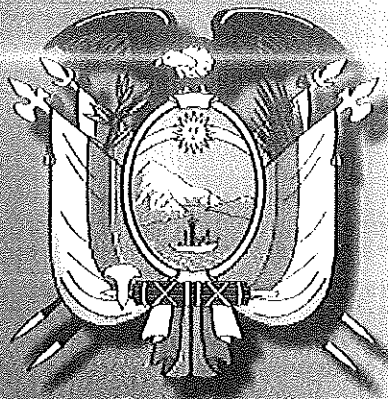
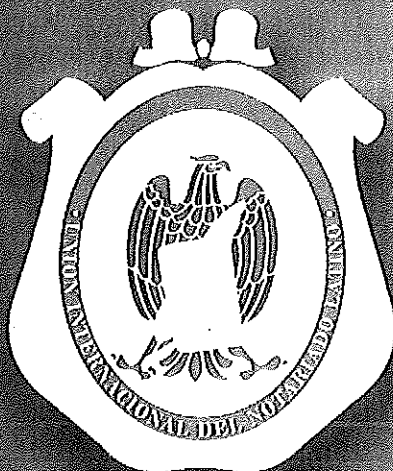




República del Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO PÚBLICO

Celulares:
099 9624 481 / 095 8865 269

Dirección: Av. Tercera 1355 Of. 101 Manta

E-mail:
f.martinez@ymail.com
f.martinez@hotmail.com
f.martinez@comail.com



Factura: 002-002-000029292



20181308004P00587

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308004P00587						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2018, (12:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALAVA GAVILANEZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306915446	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO PINARGOTE DENISSE ERIKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307299972	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GOMEZ DELGADO MARIA ANTONJA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308703709	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES, OTORGADA POR LOS
3 CÓNYUGES SEÑOR JOSE LUIS ALAVA GAVILANEZ
4 Y SEÑORA DENISSE ERIKA JARAMILLO
5 PINARGOTE, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA
6 ANTONIA GOMEZ DELGADO. CUANTÍA: UN
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

8 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí,
9 República del Ecuador, hoy día veintitrés de Abril del dos mil
10 dieciocho, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA,
11 Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen por una
12 parte los cónyuges señor JOSE LUIS ALAVA GAVILANEZ, de
13 profesión Administrador, y señora DENISSE ERIKA JARAMILLO
14 PINARGOTE, de profesión Médico; y, por la otra la señorita
15 MARIA ANTONIA GOMEZ DELGADO, de estado civil soltera, de
16 ocupación estudiante, domiciliada en la calle Diecisiete y
17 Avenida treinta y ocho del cantón Manta, cuyo número de
18 teléfono es cero cinco dos seis uno dos dos cero tres
19 (052612203). Los comparecientes indican que tiene la suficiente
20 capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes
21 de conocer personalmente previa la presentación de sus cédulas
22 de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos
23 de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES que van a otorgar a la que intervienen de
25 manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la
26 minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente:
27 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
28 cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 participaciones sociales de la compañía CLINICA DEL SOL CIA.
2 LTDA CLINISOL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración, otorgamiento
4 y suscripción del presente contrato de cesión y transferencia de
5 participaciones de la compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA
6 CLINISOL, por una parte y como cedentes los señores José Luis
7 Álava Gavilánez, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de
8 profesión Administrador, de estado civil actual casado,
9 propietario de una participación de un dólar de los Estados
10 Unidos de Norteamérica, conjuntamente con su esposa la señora
11 Doctora Denisse Erika Jaramillo Pinargote, ciudadana
12 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Doctora en medicina,
13 casados y con domicilio ambos en esta Ciudad de Manta, a
14 quienes en adelante se les llamará "LOS CEDENTES"; y, por otra
15 parte, la señorita María Antonia Gómez Delgado, ciudadana
16 ecuatoriana, mayor de edad, Soltera, con domicilio también en
17 esta Ciudad, a quien en adelante se le llamará "LA
18 CESIONARIA". Los comparecientes son legalmente capaces y
19 hábiles para ejercer derechos y contraer obligaciones, y sin
20 impedimento para celebrar el presente contrato. SEGUNDA.-
21 UNO.- La compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA CLINISOL se
22 constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria
23 Primera del Cantón Manta, el catorce de Agosto del dos mil
24 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el nueve de
25 Septiembre del dos mil nueve, bajo el número setecientos
26 noventa y siete, anotada en el Repertorio General con el número
27 mil quinientos trece, de conformidad con la resolución emitida
28 por la Intendencia de Compañía de Portoviejo número SS.-DIC.

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 expuestos los comparecientes señores Doctora Denisse Erika
 2 Jaramillo Pinargote, y José Luis Álava Gavilánez, por sus propios
 3 y personales derechos, libre y voluntariamente dan en venta real
 4 y efectiva una participación de un dólar de los Estados Unidos de
 5 Norteamérica a la señorita María Antonia Gómez Delgado, quien
 6 en adelante será propietaria de una participación cedida y
 7 transferida a través del presente contrato, la que da en total una
 8 participación de un dólar con todos los derechos y obligaciones
 9 inherentes a la misma de conformidad con la ley de la materia y
 10 el estatuto. CUARTA.- PRECIO.- El precio por la compraventa de
 11 la participación objeto del este contrato es de un dólar de los
 12 Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que los cedentes
 13 declaran haberlo recibido de la cesionaria en efectivo y en
 14 moneda de curso legal y a su total entera satisfacción. QUINTA.-
 15 ACEPTACION.- Los cedentes señores Doctora Denisse Erika
 16 Jaramillo Pinargote y José Luis Álava Gavilánez, manifiestan y
 17 expresan su voluntad y pleno consentimiento de dar en venta
 18 real y efectiva la participación de un dólar de los Estados Unidos
 19 de Norteamérica que poseen en propiedad y es parte del capital
 20 social de la compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA CLINISOL a
 21 favor de la cesionaria señorita María Antonia Gómez Delgado, en
 22 la forma y porcentaje expresamente señalado en la cláusula
 23 precedente, asimismo la cesionaria acepta y recibe para si la
 24 cesión y transferencia de la participación materia del presente
 25 instrumento, esto de conformidad con la ley y el estatuto.
 26 SEXTA.- Con los antecedentes señalados el capital social de la
 27 compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA CLINISOL de la Ciudad
 28 de Manta, queda de la siguiente manera:

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

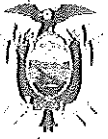
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 P.09 041 de fecha dos de Septiembre del dos mil nueve.- DOS.-
 2 La Junta General Universal Extraordinaria de CLINICA DEL SOL
 3 CIA. LTDA CLINISOL de la Ciudad de Manta, celebrada el
 4 veintiséis de Febrero del dos mil dieciocho, resolvió aumentar el
 5 capital social de la empresa a la suma de cinco mil dólares de los
 6 Estados Unidos de Norteamérica, y reformar el estatuto de la
 7 compañía, acto realizado mediante escritura pública celebrada
 8 en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el veintiséis de Marzo del
 9 dos mil dieciocho inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el
 10 seis de Abril del dos mil dieciocho. TRES.- El cedente es socio y
 11 dueño de una participación de un dólar de los Estados Unidos de
 12 Norteamérica de la Compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA
 13 CLINISOL, adquirida en estado civil de divorciado, mediante
 14 escritura pública de cesión y transferencia de participación
 15 celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Manta, el veintiuno
 16 de Septiembre del dos mil quince inscrita en el Registro
 17 Mercantil de Manta el dos de Octubre del dos mil quince.
 18 CUATRO.- La Junta General Universal Extraordinaria de
 19 CLINICA DEL SOL CIA. LTDA CLINISOL de la Ciudad de Manta,
 20 celebrada el día Martes diecisiete de Abril del dos mil dieciocho,
 21 resolvió con el voto unánime de todo el capital social autorizar al
 22 socio señor José Luis Álava Gavilánez, para que ceda y transfiera
 23 una participación de un dólar de los Estados Unidos de
 24 Norteamérica que posee en propiedad a favor de la señorita
 25 María Antonia Gómez Delgado, tal como lo dispone el artículo
 26 séptimo del contrato constitutivo de la compañía, acta que se
 27 adjunta como habilitante al presente contrato. TERCERA.-
 28 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION.- Con los antecedentes

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOYANA GUAYTA
DEL CANTÓN MANAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL
Manuela Pinargote Lainez	4.698	\$ 1,00	\$ 4.698
Denisse Jaramillo Pinargote	300	\$ 1,00	\$ 300
Otto I. Pinargote Lainez	1	\$ 1,00	\$ 1
María Antonia Gómez Delgado	1	\$ 1,00	\$ 1
TOTAL	5.000	\$ 1,00	USD.\$ 5.000

1 SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan
2 mutuamente autorizadas para solicitar que de la presente
3 escritura de cesión y transferencia de participaciones se sienta la
4 razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro
5 Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la
6 matriz de la escritura de constitución de la compañía. OCTAVA.-
7 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega copia certificada de
8 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
9 compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA CLINISOL de fecha
10 diecisiete de Abril del dos mil dieciocho en la que consta el
11 consentimiento unánime del capital social de autorizar la cesión
12 y transferencia de la participación objeto del presente
13 instrumento. LA DE ESTILO.- Sírvasse usted Señor Notario,
14 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y
15 perfeccionamiento del presente contrato. (firmado) Luis López
16 Garay, ABOGADO. Matrícula número 13-1984-00. FORO DE
17 ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta, que por
18 voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de
19 Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para que
20 surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida,

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

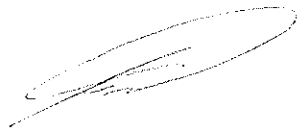


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



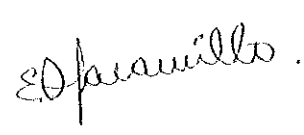
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 previa lectura que yo el Notario le di en alta y clara voz de
2 principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo
3 acto. De lo cual doy fe.....

4 
5 
6 JOSE LUIS ALAVA GAVILANEZ

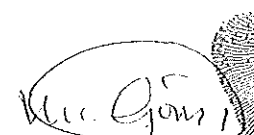
7 C.C. N° 130691544-6.

8 CEDENTE.-

9 
10 
11 DENISSE ERIKA JARAMILLO PINARGOTE

12 C.C. N° 130729997-2.

13 CEDENTE.-

14 
15 
16 MARIA ANTONIA GOMEZ DELGADO

17 C.C. N° 130870370-9.

18 CESIONARIA.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28




Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391766297001

RAZÓN SOCIAL:

CLINICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ALAVA GAVILANEZ JOSE LUIS

CONTADOR:

PEREZ LIBERIO MARCO ANTONIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. INSCRIPCIÓN:

24/09/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS CON SERVICIOS DE ATENCION Y ASISTENCIA MEDICA E INTERNADO DE PACIENTES BAJO LA SUPERVISION DE MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 18 Numero: S/N Interseccion: AV. 38 Y 39 Referencia ubicación: FRENTE AL HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO Telefono Trabajo: 052612203 Email: clinicadelsol.ecuador@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 41 MANABI

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2018000779377

Fecha: 11/04/2018 14:29:11 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1391766297001

RAZÓN SOCIAL:

CLÍNICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 09/09/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS CON SERVICIOS DE ATENCION Y ASISTENCIA MEDICA E INTERNADO DE PACIENTES BAJO LA SUPERVISION DE MEDICOS.

ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS.

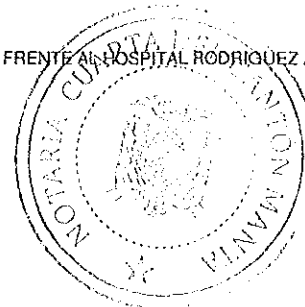
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA.

VENTA AL POR MENOR DE INSUMOS MEDICOS.

VENTA AL POR MEDOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 18 Numero: S/N Interseccion: AV. 38 Y 39 Referencia: FRENTE AL HOSPITAL RODRIGUEZ ZAMBRANO
Telefono Trabajo: 052612203 Email: clinicadelsol.ecuador@hotmail.com



Código: RIMRUC2018000779377

Fecha: 11/04/2018 14:29:11 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE:
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALAVA GAVILANEZ
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DENOMINACIÓN
JARAMILLO PINARGOTE

11 130691544-6

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CÓDIGO 001-014

001
MANTA

001-014
MANTERO

1306915446
CÉDULA

ALAVA GAVILANEZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



101 17 07 05 25 001

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALAVA AVILA JOSE ERAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVILANEZ BERMUDEZ SHEYLA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-03-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-05

V2333V1222



00305000



ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO EL 05/03/2017
EN LA CIUDAD DE MANTA
CANTÓN MANTA

ESTADO CIVIL CASADO
FECHA DE EMISIÓN 05/03/2017
[Signature]
NOTARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306915446

Nombres del ciudadano: ALAVA GAVILANEZ JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO PINARGOTE DENISSE ERIKA

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ALAVA AVILA JOSE EFRAIN

Nombres de la madre: GAVILANEZ BERMUDEZ SHEYLA DEL PILAR

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 181-115-32445



181-115-32445

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECODU 2014



CEPIL 14-01
CIUDADANÍA
MEXICANA
JARAMILLO PINARGOTE
DENISSE ERIKA

LUGAR DE NACIMIENTO
MAMAY
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCADO

1307299972

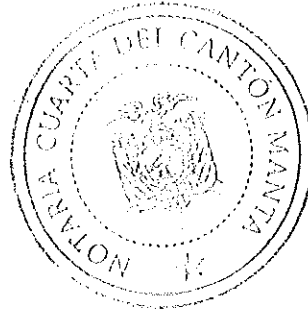
TRABAJO
ABOGADO
MEDICO
JARAMILLO BARRIA JONNY EDUARDO
JARAMILLO PINARGOTE DENISSE ERIKA
MANTA
2016-02-23
2023-02-23

ED 1307299972

000520050

[Signature]

[Signature]



C. ERIKA PINARGOTE DENISSE

037

037 - 025

1307299972



JARAMILLO PINARGOTE DENISSE ERIKA
APELLIDOS Y NOMBRES

MAMAY
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



[Signature]

COPIA DE
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



E. Jaramillo

Número único de identificación: 1307299972

Nombres del ciudadano: JARAMILLO PINARGOTE DENISSE ERIKA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAVA GAVILANEZ JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: JARAMILLO BARCIA JOHNNY EDUARDO

Nombres de la madre: PINARGOTE LAINEZ MANUELA GALUD DEL
CARMEN

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 183-115-32492



183-115-32492

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V433312222

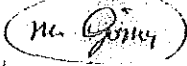
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO PARRALES ANA PAULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10


GOMEZ EUGENIO


DELGADO ANA PAULA



030454903



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130870370-



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ DELGADO
MARIA ANTONIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
CHARAPOTO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROCESO DE VOTACIÓN
CÓDIGO DE VOTACIÓN



033

UNITARIO

033 - 307

NÚMERO

1308703709

CÉDULA

GOMEZ DELGADO MARIA ANTONIA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

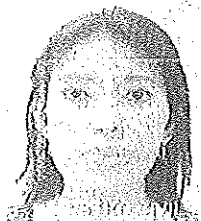




NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN DE MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



M. Gomez

Número único de identificación: 1308703709

Nombres del ciudadano: GOMEZ DELGADO MARIA ANTONIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ EUGENIO

Nombres de la madre: DELGADO PARRALES ANA PAULA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE ABRIL DE 2018

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-115-32531



188-115-32531

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



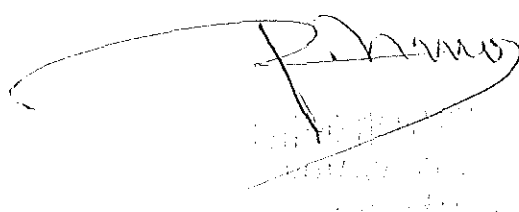
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA
CLINICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL DEL MARTES 17 DE ABRIL DEL 2018.

En la Ciudad de Manta, a los diecisiete días de Abril del dos mil dieciocho, siendo las doce horas, en las instalaciones de la compañía ubicada en la avenida 38 de esta Ciudad de Manta, las señoras Doctora Manuela Pinargote Lainez, Doctora Denisse Erika Jaramillo Pinargote, Sr. Otto Pinargote Lainez, y Sr. José Luis Álava Gavilánez, socios de la Compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre compra de vehículos tipo ambulancia para la compañía CLINICA DEL SOL Cía. Ltda. 2.- Cesión y transferencia como socio de la compañía CLINICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL de la Ciudad de Manta a favor de la señorita María Gómez Delgado. 3.- Autorización al señor Gerente para que proceda a realizar todos los trámites administrativos, notariales, registrales y legales que se requieran para ejecutar todo lo resuelto por la Junta General en su condición de Gerente y representante legal de la compañía. Constatado el quórum reglamentario, por disposición de la Presidenta de la Junta, se da inicio a la sesión. Actúa como Secretario Ad- Hoc de la Junta el señor Abg. Luis G. López Garay. Interviene la señora Doctora Manuela Pinargote Lainez, quien la Preside y dice: Sírvase señor secretario dar lectura y poner a consideración de la sala, el orden del día. 1.- Conocimiento y Resolución sobre la compra de vehículos tipo ambulancia para la compañía Clínica del Sol Cía. Ltda. de la Ciudad de Manta. Interviene el socio señor Otto Pinargote Lainez y dice: El servicio de salud que brinda nuestra empresa requiere de una amplia gama de servicios, entre éstos, la del servicio de transporte de pacientes en vehículos tipo ambulancia, servicio fundamental en la actividad que brindamos, por lo que se hace indispensable que la compañía cuente con los vehículos o ambulancias para el transporte de pacientes a nivel local y nacional de acuerdo a las posibilidades económicas que cuente la empresa y para cumplir con la normativa de salud vigente, por lo que mociono que se adquiera o compre tres ambulancias en uso que serán canceladas con fondos o dinero de la compañía. Solicita la palabra la socia Dra. Denisse Jaramillo y dice: La necesidad de ampliar nuestros servicios es evidente, por lo que estoy de acuerdo con la compra de todos los vehículos o ambulancias que fueren necesarios para continuar cumpliendo el servicio de salud que brindamos. Apoyo la moción. Solicita la palabra el socio señor José Álava Gavilánez y dice: Estoy de acuerdo con la moción propuesta y que se adquieran todas las unidades que fueren necesarias para cumplir con el objeto de la empresa, y que se cancela su adquisición con fondos propios de la compañía. Interviene la socia Dra. Manuela Pinargote y dice: También estoy de acuerdo, hay que cubrir las necesidades de transporte de pacientes con la compra de unidades o ambulancias que sean necesarias, por lo que queda autorizado el Gerente para que realice todos los trámites legales necesarios ante la Agencia Nacional de Tránsito, gastos impositivos, notariales, de registro y todo trámite legal que se requiera para la compra o adquisición de las unidades o ambulancias para nuestra compañía en su condición de representante legal.

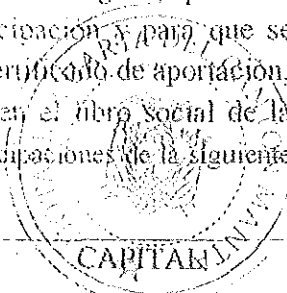

Gerente
Luis G. López Garay

Apoyo la moción, y que se tome votación. Sometida la moción es aprobada por unanimidad. 2.- Cesión y transferencia de participación como socia de la compañía Clínica del Sol Cía. Ltda. a la Srta. María Gómez Delgado. Interviene el socio señor José Luis Alava Gavilánez: Me permito poner en consideración de la junta lo siguiente: Por razones estrictamente personales, voy a ceder y transferir mi participación como socio de la compañía representada en una participación de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la Srta. Maria Antonia Gómez Delgado, cesión que es necesario de acuerdo con las formalidades legales que cuente con la aprobación o resolución de la junta y consecuentemente de los socios, por lo que pongo en consideración y lo elevo a moción Interviene la socia Dra. Manuela Pinargote y dice; Respetamos la decisión del socio Sr. José Alava y en cuanto a la cesión de su participación que tiene en la compañía a favor de la Srta. Gómez, a quien conocemos de su forma de actuar tanto en su vida personal como pública, estoy de acuerdo y apoyo la moción. Solicita la palabra el socio señor Otto Pinargote Laines y dice: Es verdad, conocemos la trayectoria de la señorita María Gómez Delgado, y en ese sentido esperamos que venga a coadyuvar en la apoyar con su contingente personal en la consecución de las metas de nuestra compañía por estas consideraciones, estoy de acuerdo con el ingreso de la señora María Gómez como nueva socia de la compañía. Solicita la palabra la socia señora Doctora Denisse Jaramillo Pinargote, quien manifiesta: Estoy totalmente de acuerdo con que la señorita María Gómez, sea parte de la nómina de socios de nuestra compañía, sus virtudes y capacidad conocidas, todas estas consideraciones me permiten avalar la solicitud de ingreso como socio y la transferencia de participación y derecho que debe recibir como tal, también apoyo la moción. Interviene el socio Sr. José Luis Alava y dice: Una vez aceptada unánimemente la inclusión como socia de la señora María Gómez Delgado, he decidido transferir mi participación representada en un título con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que poseo en la compañía, para lo cual de conformidad el estatuto Artículo Séptimo del contrato constitutivo y la ley cedo y transfiero mi participación a favor de la señorita María Antonia Gómez Delgado, la que poseo actualmente según el siguiente cuadro:

Nombre del socio	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL
Manuela Pinargote Lainez	4.698	\$ 1,00	\$ 4.698
Denisse Jaramillo Pinargote	300	\$ 1,00	\$ 300
Otto I. Pinargote Laines	1	\$ 1,00	\$ 1
José Luis Alava Gavilánez	1	\$ 1,00	\$ 1
TOTAL	5.000	\$ 1,00	\$ 5.000

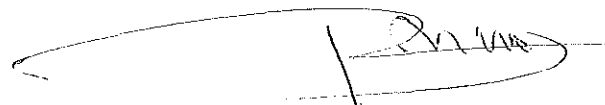


Interviene Dra. Denisse Jaramillo y dice: Aceptada por unanimidad la transferencia de participación del socio José Alava a favor de la Srta. María Gómez Delgado, queda en consecuencia autorizado por la junta para que transfiera su participación y para que se encargue de los trámites legales para la transferencia y cesión del certificado de aportación, la inscripción, su posterior marginación y el registro respectivo en el libro social de la compañía, quedando en consecuencia el nuevo cuadro de socios y participaciones de la siguiente manera:



Nombre del socio	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	
Manuela Pinargote Lainez	4.698	\$ 1,00	\$ 4.698
Denisse Jaramillo Pinargote	300	\$ 1,00	\$ 300
Otto I. Pinargote Laines	1	\$ 1,00	\$ 1
María Antonia Gómez Delgado	1	\$ 1,00	\$ 1
TOTAL	5.000	\$ 1,00	\$ 5.000

Dígnese tomar votación, Sometida a votación la moción es aprobada por unanimidad. 3.- Autorización al Señor Gerente de la compañía para que realice todos los trámites administrativos, notariales, registrales y legales que se requieran para ejecutar todo lo resuelto por la Junta en su condición de Gerente y representante legal de la compañía. Interviene el socio Otto Pinargote y dice. Propongo que se autorice al señor Gerente para que realice, los trámites administrativos, notariales, de inscripción, de registro y legales tanto para la compra y adquisición de los vehículos-ambulancias, cancele valores, suscriba contratos de transferencia e inscriba en la Agencia de Tránsito y demás organismos de control y registros y demás trámites que se necesiten para obtener el dominio de los vehículos que se adquieran para nuestra compañía. así como para la transferencia y cesión de la participación del señor José Alava Gavilánez a favor de la Srta. María Gómez Delgado, y en general queda autorizado el representante legal de nuestra compañía para que ejecute todos los trámites legales y administrativos pertinentes con la finalidad de cumplir con todas las resoluciones aprobadas por unanimidad en la presente junta, lo elevo a moción. Interviene la Dra. Manuela Pinargote y dice: Apoyo la moción y que se cumpla con lo resuelto por la Junta. Interviene la socia Dra. Denisse Jaramillo, y dice: Apoyo la moción. Finalmente el socio José Luis Alava interviene y dice: También estoy de acuerdo y apoyo la moción. Sometida a votación es aprobada por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, la Presidencia, dispone un receso de una hora para redactar el acta, transcurrido el tiempo del receso se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman en unidad de acto el capital social presente, siendo las trece horas veinte minutos. Declarando la Presidenta concluida la Junta.



MANUEL PINARGOTE LAINEZ
PRESIDENTE

Dra. Mañuela Pinargote Lainez

PRESIDENTA

Dra. Denisse Jaramillo Pinargote

SOCIA

Sr. Otto Isidoro Pinargote Lainez

SOCIO

Sr. José Luis Álava Gavilánez

SOCIO

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito en caso necesario.

Abg. Luis López Garay

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



ESTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta
PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su
otorgamiento.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 2564



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

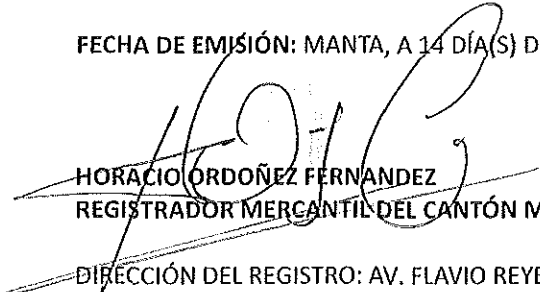
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MANTA /23/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 797 REP # 1513, FECHA 09/09/2009. D. A. (REV. R. B).

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



MANA DE PLATA
ESPACIO EN BLANCO
MANA DE PLATA

MANA DE PLATA
ESPACIO EN BLANCO
MANA DE PLATA



D	2018	13	08	001	O.00556
---	------	----	----	-----	---------

DOY FE: Que al margen de la escritura 2627 del 14 de Agosto del año 2009, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CLÍNICA DEL SOL CIA.LTDA. Otorgada por los cónyuges señores JOSÉ LUIS ÁLAVA GAVILÁNEZ Y DENISSE ERIKA JARAMILLO PINARGOTE; A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA ANTONIA GÓMEZ DELGADO, celebrada el día 23 de Abril del 2018, en la notaria Cuarta del Cantón Manta, queda Inscrita la cesión de Participaciones, en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2018-13-08-004-P00587; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 18 de mayo del año 2018.- EL NOTARIO.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



Factura: 001-002-000030512



20181308001000556

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308001000556

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA CLINICA DEL SOL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2627

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ DELGADO MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308703709
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308004P00587

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000030511



20181308001000555

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20181308001000555



MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA CLINICA DEL SOL CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2627

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL	REPRESENTADO POR	RUC	1391766297001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

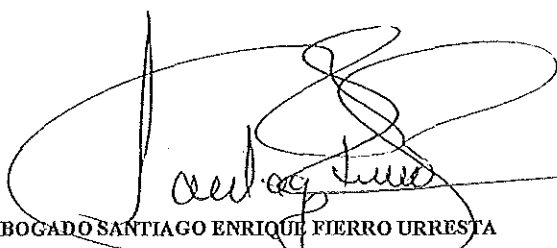
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181308004P00587

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

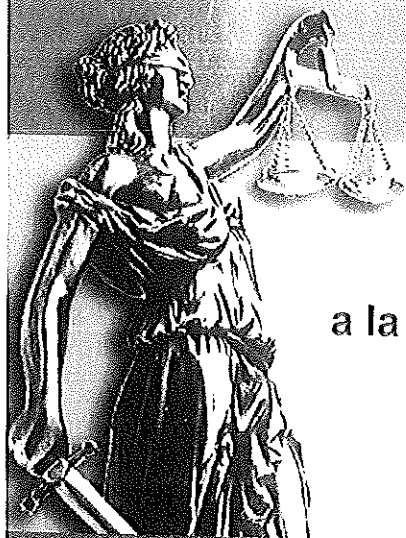
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

D	2018	13	08	001	O.00555
---	------	----	----	-----	---------

DOY FE: Que al margen de la escritura 2627 del 14 de Agosto del año 2009, hay una razón que dice: Que mediante Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CLÍNICA DEL SOL CIA.LTDA. Otorgada por los cónyuges señores JOSÉ LUIS ÁLAVA GAVILÁNEZ Y DENISSE ERIKA JARAMILLO PINARGOTE; A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA ANTONIA GÓMEZ DELGADO, celebrada el día 23 de Abril del 2018, en la notaria Cuarta del Cantón Manta, queda Inscrita la cesión de Participaciones, en los términos referidos en la mencionada escritura pública bajo el número de escritura 2018-13-08-004-P00587; y por lo que margino para los fines de Ley, Manta 18 de mayo del año 2018.- EL NOTARIO.-


 ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.





**No existe tiranía peor que la ejercida
a la sombra de las leyes y con apariencia de justicia.**

(MONTESQUIEU)

